



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 - 2026 - MPLP

Tingo María, 20 de enero de 2026

VISTO:

El Informe N° D000023-2026-GIAT-MPLP/TM de fecha 19 de enero de 2026, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se designe a un Evaluador para el Expediente Técnico de Obra: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL AA.HH. 2 DE FEBRERO DE CENTRO POBLADO TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI N° 2685526, y;

CONSIDERANDO:

El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°s 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Con fecha 19 de octubre de 2025, se suscribe el Contrato de Servicios de Consultoría N° 057-2025 MPLP-TM, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL AA.HH. 2 DE FEBRERO DE CENTRO POBLADO TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI N° 2685526, con un monto contractual S/. 30,000.00 (Treinta Mil con 00/100 Soles);

A través del Informe N° D000026-2026-SEEO-MPLP/TM de fecha 19 de enero de 2026, el Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se designe a un EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TECNICO: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL AA.HH. 2 DE FEBRERO DE CENTRO POBLADO TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI N° 2685526;

Mediante el Informe N° D000023-2026-GIAT-MPLP/TM de fecha 19 de enero de 2026, el Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, solicita que mediante Resolución de Alcaldía se designe al **EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO** de obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL AA.HH. 2 DE FEBRERO DE CENTRO POBLADO TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI N° 2685526, al profesional: **Ingeniero Civil DANTY ANDRE AVALOS CORDOVA - CIP N° 237123;**

Máxime, con **Memorando N° D000030-2026-ALC-MPLP/TM** de fecha 20 de enero de 2026, el Despacho de Alcaldía, autoriza proyectar el acto resolutivo designando al **EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO** de obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL AA.HH. 2 DE FEBRERO DE CENTRO POBLADO TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO"**, con CUI N° 2685526, al profesional: **Ingeniero Civil DANTY ANDRE AVALOS CORDOVA - CIP N° 237123;**

Estando a lo expuesto, al Informe N° D000026-2026-SEEO-MPLP/TM del Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras, al Informe N° D000023-2026-GIAT-MPLP/TM del Gerente de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, al Proveído D000272-2026-GM-MPLP/TM del Gerente Municipal, y al Memorando N° D000030-2026-ALC-MPLP/TM del Despacho de Alcaldía, de fechas 19 y 20 de enero de 2026, correspondientemente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;



PERÚ



Municipalidad Provincial
de Leocio Prado

Oficina General de Atención al
Ciudadano y Gestión Documentaria

Paq.02/ **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041 - 2026 - MPLP**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ingeniero Civil DANTY ANDRE AVALOS CORDOVA - CIP N° 237123 Subgerente de Estudios y Ejecución de Obras de la Municipalidad Provincial de Leocio Prado, como **EVALUADOR PARA EL EXPEDIENTE TÉCNICO** de obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIAS LOCALES DEL AA.HH. 2 DE FEBRERO DE CENTRO POBLADO TINGO MARIA DISTRITO DE RUPA-RUPA DE LA PROVINCIA DE LEONCIO PRADO DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con CUI N° 2685526, en adición a sus funciones; por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Estudios y Ejecución de Obras, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a quien corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnologías de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de transparencia de la Municipalidad Provincial de Leocio Prado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Construyendo
Una Gran Provincia